



BUIN, 19 OCT 2012

DECRETO AR. N° 329 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2933 de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 320 de fecha 28 de Septiembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez, Abogado, como Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Resolución Exenta N° 1.841 de fecha 11 de Abril de 2012, de la Contraloría General de la República, se Instruye Sumario Administrativo para determinar la existencia de eventuales responsabilidades, respecto del Proyecto denominado "Ornamentación Navideña de la Comuna de Buin".

4.- La Providencia N° 15219 de fecha 10 de Octubre de 2012, mediante la cual ingresa el Oficio N° 61871, el que contiene la Resolución Exenta N° 5103 de fecha 28 de Septiembre de 2012, que aprueba el sumario administrativo y la Vista Fiscal evacuada del mismo.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Cúmplase lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5103 de fecha 28 de Septiembre de 2012, de la Contraloría General de la República, que aprueba el Sumario Administrativo y la Vista Fiscal evacuada en el mismo, instruido mediante Resolución Exenta N° 1841 de fecha 11 de Abril de 2012 de la misma Contraloría.

2.- Aplíquese al funcionario Sr. Ítalo Francois Pérez Galaz, Cédula de Identidad N° 14.161.818-0, la medida disciplinaria de Multa del 5% de su remuneración mensual, contemplada en la letra b) del artículo 120, en concordancia con la letra a) del artículo 122, ambos de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

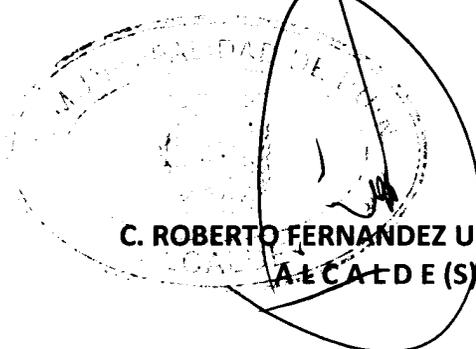
3.- Sobreséase a la funcionaria Srta. Mª Elisa Baschmann Henríquez, Cédula de Identidad N° 14.046.222-5.

4.- Notifíquese.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.



M. Elisa Baschmann Henríquez
M. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



C. Roberto Fernández Urrutia
C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU. MEBH. CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sanción\Ornamentación Navideña, comuna de Buin_C.G.R..doc